

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla

I.	Introducción.....	1
II.	Descripción de la necesidad.....	1
A.	Objetivos y alcances.....	1
B.	Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.....	4
III.	Objeto a contratar	4
A.	Objeto	4
B.	Actividades específicas - Alcance	4
	(a) Clasificación UNSPSC	4
	(b) Actividades específicas	4
	(c) Plazo para la ejecución del objeto.....	5
IV.	Modalidad de Selección del contratista y su justificación.....	5
V.	Valor estimado del contrato.....	5
A.	Valor y Forma de Pago.....	6
VI.	Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos.....	6
VII.	Garantías	13
VIII.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	13
IX.	Disponibilidad Presupuestal	13

I. Introducción

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director, en su condición de representante legal, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998, en consonancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

II. Descripción de la necesidad

A. Objetivos y alcances

La Subdirección de Transporte de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001.17, tiene -entre otras- asignadas las siguientes funciones: Expedir trámites relacionados con la operación del Transporte Público Colectivo, Masivo e Individual de Barranquilla y su área metropolitana, de acuerdo a la normatividad vigente; Establecer mecanismos de vigilancia y control para el cumplimiento de las diferentes disposiciones en materias de Transporte Público colectivo, Masivo e individual de Barranquilla y su Área Metropolitana, de acuerdo a la normatividad vigente; Diseñar y desarrollar proyectos que permitan optimizar la movilidad del Transporte Público Colectivo, Masivo e Individual Metropolitano, acordes con las necesidades de la comunidad y las normas aplicables; Recepcionar, verificar documentación y ejecutar trámites de Transporte Público Colectivo, Masivo e Individual, en los plazos y condiciones previstas en los procedimientos establecidos; Realizar y actualizar periódicamente el inventario de parque automotor de cada una de las empresas de transporte público colectivo, masivo e individual, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos y los plazos estipulados; Atender y solventar las solicitudes y requerimientos de las empresas de transporte público colectivo, masivo e individual de conformidad con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla; Gestionar la realización de operativos para el cumplimiento de recorridos (rutas) establecidos en Barranquilla y su Área Metropolitana, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos de los vehículos, cumpliendo con la programación establecida; Realizar las investigaciones administrativas en pro del cumplimiento de todas las disposiciones normativas relacionadas con el transporte metropolitano, en el marco de la normatividad Establecer mecanismos de vigilancia y vigente; Elaborar diagnósticos de movilidad y estudios de reestructuración de rutas, de conformidad con la normatividad legal y técnica establecida y atendiendo la realidad de movilidad de las zonas involucradas; Realizar estudios y visitas técnicas en materia de transporte, de conformidad con la normatividad legal y técnica establecida y atendiendo las necesidades y expectativas de la comunidad impactada; Coordinar el funcionamiento del componente tarifario establecido en el Acuerdo Metropolitano 003 de 2019 para contribuir a financiar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo, en pro de la supervivencia financiera del SITM Transmetro, manteniendo una comunicación efectiva y en el marco de los convenios establecidos entre las entidades involucradas.

Dentro de la función de cumplir y hacer cumplir la legislación del transporte público en las modalidades de su competencia, y de acuerdo a la dispuesto en la Resolución 3443 de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte, *“Por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora”*, la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Barranquilla diseñó el plan estratégico para verificar el acatamiento al régimen de transporte, donde se establecieron

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

entre otras, las actividades que se señalan a continuación: Operativos de control de planillas de despacho; Operativos de control de verificación de la tarjeta de operación; Operativo de control para verificación de documentos tales como Seguro Contractual y Extracontractual; Operativo - Verificación del cumplimiento de los planes de rodamiento suministrados por las empresas habilitadas que prestan el servicio de transporte público colectivo y masivo de pasajeros; Verificación del cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a la habilitación de cada una de las empresas, de conformidad a los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015; Comprobar el cumplimiento de los niveles de servicio autorizado; Revisión del cumplimiento del programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos vinculados a las empresas prestadoras del servicio público colectivo y masivo de pasajeros; Verificación en terreno de los recorridos de las rutas autorizadas, a través de GPS Trimble Juno 3B.

Así mismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de la Ley 336 de 1996, se debe exigir y verificar en las empresas habilitadas las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio .

En consecuencia de lo anterior, la Subdirección de Transporte considera conveniente ejecutar acciones que permitan alcanzar el objetivo antes mencionado, adelantando las acciones establecidas en el plan estratégico de control del marco normativo de transporte presentado por el Área Metropolitana de Barranquilla al Ministerio de Transporte, y que no sean de competencia de los agentes de tránsito y transporte, tales como verificación del programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos, verificación en terreno a través de GPS de las rutas asignadas, verificación de los requisitos de habilitación, verificación de frecuencias de despacho, especialmente apoyar el control operativo. asistencia en campo al equipo de auditoría mecánica, realización de encuestas, actividades asignadas de inspección vigilancia y control, entre otras.

Partiendo de la necesidad planteada, y dado el número de empresas habilitadas en las modalidades de transporte colectivo, masivo e individual de pasajeros por la autoridad metropolitana (más de cuarenta (40) empresas y más de ochenta (80) rutas a las cuales se encuentran dirigidas las actividades señaladas), el Área Metropolitana de Barranquilla requiere contratar una persona natural para que le brinde apoyo en las actividades a relacionarse más adelante.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección de Transporte considera necesario contratar a las personas naturales con grado de escolaridad Bachiller que cuente con las capacidades y con habilidades suficientes para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Subdirección de Transporte en los controles operativos al transporte público;
2. Acompañar y apoyar a la Subdirección de Transporte en el seguimiento de las visitas técnicas de inspección cuando estas sean asignadas;
3. Apoyar a la Subdirección Técnica de Transporte realizando visitas físicas a las empresas de transporte habilitadas para recopilar de primera mano la documentación e información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a su habilitación, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015;
4. Apoyar a la Subdirección de Transporte en la realización de visitas para obtener la información y documentación necesaria para ejercer la revisión del cumplimiento

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

del programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos vinculados a las empresas prestadoras del servicio público colectivo, individual y masivo de pasajeros; 5. Apoyar a la Subdirección de Transporte en la realización de visitas para obtener la información y documentación para ejercer la revisión del cumplimiento del programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos vinculados a las empresas prestadoras del servicio público colectivo, individual y masivo de pasajeros; 6. Colaborar con las actividades necesarias para el registro de información de la base de datos del Parque Automotor del Área Metropolitana de Barranquilla; 7. Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual; 8. Asistencia en campo al equipo de auditoría mecánica, realización de encuestas, y demás actividades asignadas de inspección vigilancia y control; 9. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y demás normas complementarias.

Teniendo en cuenta que dichas actividades deberán ser desarrolladas haciendo uso de la Base de Datos de la Entidad y los equipos informáticos asignados a su cargo, el contratista puede tener su equipo de cómputo para cumplir el objeto del contrato para el fortalecimiento y optimización de los procesos.

El Área Metropolitana de Barranquilla, teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe personal suficiente para cumplir las actividades relacionadas anteriormente, en particular en cuanto a Prestar servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a la Subdirección de Transporte en las actividades de control de los diferentes procesos relacionados con el sistema de transporte público del Área Metropolitana de Barranquilla, estima necesario contratar una persona natural que realice esta actividad en el año 2022.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla relacionados con el transporte y la movilidad en el Área Metropolitana de Barranquilla.

La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas de alto impacto.

Para cumplir los ejes del plan estratégico y en especial el de Competitividad en relación con el transporte y la movilidad, la Entidad requiere contratar personas naturales que realicen las actividades que permitan la optimización y control eficiente de la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo, el componente tarifario establecido en el Acuerdo Metropolitano 003 de 2019 para contribuir a financiar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo y los distintos factores de calidad establecidos en las tarifas de las modalidades del sistema de transporte público.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

III. Objeto a contratar

A. Objeto

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a la Subdirección de Transporte en las actividades de control de los diferentes procesos relacionados con el sistema de transporte público del Área Metropolitana de Barranquilla.

B. Actividades específicas - Alcance

(a) Clasificación UNSPSC

Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161504	80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	16 Servicio de administración de empresas.	15. Servicio de apoyo gerencial	01. Servicio secretariales o de administración de oficina.

(b) Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo: 1. Apoyar a la Subdirección de Transporte en los controles operativos al transporte público; 2. Acompañar y apoyar a la Subdirección de Transporte en el seguimiento de las visitas técnicas de inspección cuando estas sean asignadas; 3. Apoyar a la Subdirección Técnica de Transporte realizando visitas físicas a las empresas de transporte habilitadas para recopilar de primera mano la documentación e información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a su habilitación, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015; 4. Apoyar a la Subdirección de Transporte en la realización de visitas para obtener la información y documentación necesaria para ejercer la revisión del cumplimiento del programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos vinculados a las empresas prestadoras del servicio público colectivo, individual y masivo de pasajeros; 5. Apoyar a la Subdirección de Transporte en la realización de visitas para obtener la información y documentación para ejercer la revisión del cumplimiento del programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos vinculados a las empresas prestadoras del servicio público colectivo, individual y masivo de pasajeros; 6. Colaborar con las actividades necesarias para el registro de información de la base de datos del Parque Automotor del Área Metropolitana de Barranquilla; 7. Atender las indicaciones y

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual; 8. Asistencia en campo al equipo de auditoría mecánica, realización de encuestas, y demás actividades asignadas de inspección vigilancia y control; 9. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y demás normas complementarias.

(c) Plazo para la ejecución del objeto

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IV. Modalidad de Selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la Ley 1150 de 2007, y el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o requisitos de formación académica requeridos.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se recomienda seleccionar a una persona natural que acredite formación académica Bachiller. Los títulos y/o certificaciones de estudio otorgados por una institución de educación secundaria debidamente autorizada, según sea el caso. Para cumplir con la necesidad de idoneidad, el contratista debe ser Bachiller con mínimo seis (06) meses de experiencia.

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de estas personas.

Finalmente, en la planta de personal del Área Metropolitana de Barranquilla no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por el Jefe de la Oficina del Talento Humano.

V. Valor Estimado del Contrato

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tiene en cuenta que la Subdirección de Transporte de la Entidad considera necesario la contratación de una persona natural por un valor mensual de Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

1.850.000oo), de conformidad con el análisis del sector dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, perfil académico y experiencia. (Anexo al estudio)

A. Valor y Forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$9.250.000.oo).

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

Un primer pago a corte primero (01) de marzo de 2022, por valor de Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$1.850.000.oo), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Y Cuatro pagos iguales sucesivos cada 30 días después del primer pago, por una suma Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Pesos(\$1.850.000.oo).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de gestión del contratista, formato SJ-F07 y informe de interventoría y supervisión formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB), documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

VI. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y trámite de las actas y/o cuentas por parte de los	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Realizar seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, desde la recepción de documentos hasta la finalización del trámite.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					supervisores del contrato															
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	El no cumplimiento a cabalidad del objeto contractual afectaría el adecuado funcionamiento de los objetivos misionales de la entidad, la imagen institucional, y su patrimonio.	1	3	4	Bajo	Contratista	Imposición de multas y sanciones de acuerdo con la cláusula 15 del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Para la legalización del contrato al contratista se le exige la Pago de seguridad social y ARL	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, actas, proyectos, oficio, y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidad es fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Revisión de los conceptos, actas, proyectos, oficio y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidad es fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago, el cual se encuentra establecido en la cláusula 11 del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad contratante	Aplicación de la cláusula que trata de la minuta del contrato respecto al caso fortuito, adicionalmente la entidad deberá Definir un plan de contingencia temporal para el desarrollo del objeto contractual	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 3		
Fecha Aprob.: 26/01/2018		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidad es a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		

VII. Garantías

El Área Metropolitana de Barranquilla no exigirá garantías en el proceso contractual a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación (contratación directa), el objeto, las obligaciones, valor y forma de pago a establecerse en el respectivo contrato.

VIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

IX. Disponibilidad Presupuestal

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Los presentes estudios previos se expiden en el mes de enero de 2022.


CLAUDIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Yelis Camacho – Asesora Jurídica Externa